



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	SEPTIEMBRE DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad. Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las
---	--



competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

"...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".

"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".

"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".

"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".

"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".

"Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2021 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%
FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	431	37%
JUNIO	371	373	1%



JULIO	413		
AGOSTO	458		
SEPTIEMBRE	404		
OCTUBRE	431		
NOVIEMBRE	458		
DICIEMBRE	513		
TOTAL	4.700	2.527	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022 SE
PRESENTARON 2527 ACCIDENTES ARROJANDO UN
INCREMENTO DEL 25% EN COMPARATIVO CON EL
AÑO ANTERIOR

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acuerdos a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar,



documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de Tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana se requiere contratar un grupo de ocho (8) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. contractual:	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.								
3.2.2	Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:								
		<table><tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr></table>			ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase								
1	80111600	Servicio Personal Temporal								
3.2.3	Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del Tránsito para los diferentes actores de la vía								



3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO B																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$106.225.000.00), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo de fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-2409004-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>59</td><td>ICLD</td><td>\$106.225.000.00.</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$106.225.000.00</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor	1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$106.225.000.00.	TOTAL					\$106.225.000.00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor														
1	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	\$106.225.000.00.														
TOTAL					\$106.225.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202202219</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$111.125.000.00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Secretaria de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202202219	Valor:	\$111.125.000.00	Autorizados por	Secretaria de Hacienda												
Número:	202202219																		
Valor:	\$111.125.000.00																		
Autorizados por	Secretaria de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.																		



oficial:	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO B
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cedula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A



3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos								
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.								
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="384 791 760 867">Nombre del funcionario:</td><td data-bbox="764 791 1485 867">JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ</td></tr> <tr> <td data-bbox="384 873 760 928">Identificación del funcionario:</td><td data-bbox="764 873 1485 928">77.178.147</td></tr> <tr> <td data-bbox="384 934 760 989">Cargo:</td><td data-bbox="764 934 1485 989">JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO</td></tr> <tr> <td data-bbox="384 995 760 1050">Dependencia:</td><td data-bbox="764 995 1485 1050">SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</td></tr> </table>	Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	Identificación del funcionario:	77.178.147	Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO	Dependencia:	SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Nombre del funcionario:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ								
Identificación del funcionario:	77.178.147								
Cargo:	JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO								
Dependencia:	SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL								
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A								
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO B								
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.								
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A								



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-001

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO
Revisó:	Karen Zarate Mery Monterrosa-Asesora Externa

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

1	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	0	Contratista	Distrito	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	0	Contratista	Distrito	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas d cobro	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se retrasan en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	3			¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y demoras en la obtención de los objetivos del contrato	1	1	2	3	a	Distrito	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas d cobro	Mensual	

ANEXO B

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	1	Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.	- Brindar acompañamiento a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA). - Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA). - Coordinar de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. - Coordinación la planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. - Brindar acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de vistas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA). - Recopilar la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución - Apoyar en las respuestas de las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Veintiun Millones de pesos m/ (\$21.00.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/L. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de Ejecución del contrato será por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	1	Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Pública y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses .	1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial en atención a los requerimientos presentados por los ciudadanos a través de las plataformas tecnológicas y aplicativo web diseñados para el agendamiento y realización de los cursos virtuales de educación vial sobre normas de tránsito para infractores. 2. Realizar la asignación de citas e informar de manera oportuna a los usuarios la fecha y hora para la realización de los cursos virtuales de educación vial. 3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en relación con la información sobre los descuentos que se otorgaran al ciudadano por la realización de los cursos de educación vial a que tienen derecho de acuerdo con lo establecido en la ley 1383 de 2010, y a lo aplicado con la plataforma tecnológica dentro de los términos de ley establecidos para acceder a dichos descuentos. 4. Atender de manera oportuna los requerimientos realizadas por parte de la ciudadanía sobre los cursos de Tránsito para infractores ofrecidos por la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial. 5. Apoyar en la información orientada a la atención de usuarios y al logro de resultados sobre liquidación de los descuentos que se ofrezcan al ciudadano por la realización de los cursos sobre normas de tránsito. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Diecisiete Millones Ochocientos Cincuenta Mil pesos (\$17.850.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, Un primer pago a corte de treinta (30) de septiembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.550.000.00) , dos pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$5.100.000.00) y un pago final a corte de treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$5.100.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futuro será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	EL PLAZO DE EJEC
3		Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año meses en el ejercicio de la profesión.	- Proyectar respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. - Actualizar la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. - Emitir conceptos para el fundamento de las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. - Acompañamiento en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. - Proyectar respuestas a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. - Ben a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. - Asesorar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Diez Millones Quinientos Mil pesos m/l pesos (\$10.500.000.000)	Treinta y un Millones de Quinientos Mil pesos (\$31.500.000.000)	El Distrito de Barranquilla pagará a los futuros contratistas, mediante un primer pago a corte treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.500.000.000) . Dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000.000) , y un pago final a corte de treinta y uno (31) de diciembre de 2022, c a partir del cumplimiento los requisitos legales perfeccionamiento ejecución dispuesto: artículo 41 de la ley 1993	

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN
4	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Tres (3) años en el ejercicio de la profesión.	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional. 2. Asesorar o a la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica. 3. Acompañar a la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demás contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 4. Revisión de los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco a la oficina de control operativo del tránsito del proyecto control y regulación del tránsito. 5. Realizar los informes a que haya lugar con ocasión de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación. 6. Emitir conceptos jurídicos cuando se requiera, en virtud del proyecto control y Regulación del tránsito.	Catorce Millones de pesos (\$14.000.000,00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a corte treinta (30) de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MIL (\$2.000.000,00) , dos pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MIL (\$4.000.000,00) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN
5	1	Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses	1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución. 2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte. 5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.	Nueve Seiscientos Veinticinco Mil Pesos (\$9.625.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer a corte de treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.925.000.00) un segundo pago a treinta y uno (31) de octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.850.000.00) , y un pago final a corte treinta (30) de noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.850.000.00) . Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta (30) de Noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN
6	1	Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	- Mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. - Revisar los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes. - Realizar la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito - Proyectar respuestas de los PCR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. - Brindar acompañamiento en los programas y controles operativos que adelante secretaría Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. - Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. - Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. - Acompañamiento en la revisión y supervisión de la auditoría de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaría - Acompañamiento a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. - Las demás asignadas por el supervisor	Doce Milones Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$12.250.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a corte a treinta (30) de noviembre de 2022, por valor de UN MILLON SETECIENTOS CIENTO MIL PESOS (\$1.750.000.00), dos pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de ejecución del futuro contrato Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993